

2024

DECRETO N° ~~2024~~
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 03 MAY 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Angela Palestini Bousquet, asistente educacional del Colegio "Sergio Silva Acuña", ingresó a este servicio en fecha 08 de junio de 2000 y a esta fecha mantiene vigente su contrato, el cual tiene el carácter de Indefinido.

2.-Que mediante Decreto Exento N° 1017 y, en atención al certificado extendido por la A.F.P. "Provida", este Municipio reconoció y para los efectos de su feriado anual progresivo, un total de 13 años trabajados para éste y otros empleadores anteriores a contar del 01 de mayo de 2009.

3.-Que transcurridos tres años laborales con posterioridad a la última fecha señalada, corresponde adicionar a la citada funcionaria, un día más dentro de su feriado progresivo, y

D E C R E T O :

1° **ADICIONASE** a Doña ANGELA PALESTINI BOUSQUET, asistente de la educación de la Escuela "Sergio Silva Acuña", un día más dentro de su feriado legal progresivo a contar del 01 de mayo de 2012; pudiendo solicitar y hacer uso de hasta 17 días de feriado anual progresivo.

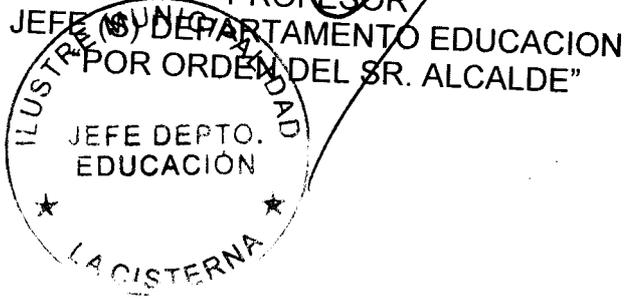
2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR



EVM/POF/fjr